

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía Resolución**  
**207/99**

**FILOSOFÍA DEL DERECHO – CÁTEDRA B**

**Carácter de la Asignatura:** Obligatoria.

**Créditos:** 6

**Profesor Titular:** Hugo Omar Seleme

**Fundamentación:**

La reflexión jurídica no sólo se ha referido al modo de resolver los problemas de interacción social a través de las normas jurídicas, sino que ha tenido por objeto al mismo Derecho. Esto ha determinado que el modo en que se identifican, interpretan y aplican las normas jurídicas esté estrechamente vinculado con la concepción del Derecho que se adopte. El estudiante de Derecho, como futuro operador jurídico, debe ser capaz de comprender las diferentes miradas que sobre el Derecho han tenido las diferentes corrientes jus-filosóficas. Según sea el modo en que se entienda al Derecho, será la manera en que el abogado concibe su rol y el de los jueces. Que el estudiante adquiera una visión panorámica de las concepciones más prominentes del Derecho – positivista, jusnaturalista, interpretativista, crítica y feminista – es de fundamental importancia.

**Competencias a Desarrollar**

- Análisis de los diferentes tipos de problemas interpretativos vinculados con el Derecho.
- Práctica de la argumentación jurídica al momento de identificar y aplicar el Derecho.

**Objetivos de aprendizaje:**

El estudiante será capaz de:

- Distinguir las teorías clásicas del derecho natural de sus variantes contemporáneas.
- Identificar los principales puntos de discrepancia que las teorías positivistas del derecho mantienen con la teoría iusnaturalista.
- Evaluar las críticas que desde el Interpretativismo se han dirigido en contra de las posiciones positivistas.
- Enunciar las principales características de las interpretaciones críticas del derecho.
- Ponderar el aporte que desde el feminismo se ha hecho a la comprensión del derecho.

**CONTENIDOS:**

## **TEMA 1 POSITIVISMO**

La separación entre Derecho y Moral. El derecho como conjunto de reglas que se identifican por los hechos de creación. El derecho como unión de reglas primarias y secundarias. Regla de adjudicación, de cambio y de reconocimiento. Formalismo y escepticismo antes las reglas. La tesis de la discreción judicial.

## **TEMA 2 JUSNATURALISMO**

Descripción y valoración del derecho. Caso central y significado focal. El Derecho y su relación con los bienes humanos básicos y las exigencias de razonabilidad práctica. La comunidad política y el bien común. La relación entre la ley positiva y la ley natural.

## **TEMA 3 INTERPRETATIVISMO**

El modelo interpretativista de Ronald Dworkin. Críticas al positivismo hartiano. Reglas, principios y directrices políticas. El carácter moral de los principios. El Derecho como unión de reglas y principios. La tesis de la respuesta correcta y la crítica a la discrecionalidad judicial. Crítica a la regla de reconocimiento.

## **TEMA 4**

### **TEORÍA CRÍTICA Y TEORÍA FEMINISTA DEL DERECHO**

El derecho como instrumento de dominación de clase y de género, y su capacidad emancipatoria. El trabajo interpretativo. El lugar de la ideología en el rol del juez. Indeterminación y creación del derecho. El género como construcción legal. La transformación de lo epistemológico en lo ontológico.

## **CONDICIONES DE CURSADO**

Tiempo de Cursado: 60 horas. Tipo de

Cursado: Semestral.

Tiempo de Clases: 2 clases de dos horas cada una a la semana.

## **METODOLOGÍA**

Se espera que los alumnos asistan a clase con el material de lectura ya trabajado, de manera que su participación activa sea posible. Los alumnos deberán estar preparados para expresar opiniones fundadas sobre el material de lectura. La estructura de la clase será dialógica incentivándose el intercambio de argumentos y réplicas. Se discuten las líneas argumentales identificadas por los estudiantes en los textos correspondientes a cada unidad temática. Se realizan redes conceptuales entre las tesis defendidas por los diferentes pensadores.

## **CONDICIONES DE EVALUACIÓN**

La participación de los estudiantes será objeto de evaluación continua a lo largo del proceso de

enseñanza/aprendizaje, merituándose no sólo la corrección del contenido de las intervenciones sino también la habilidad de los estudiantes para darse a entender en forma oral de un modo articulado. La instancia de evaluación parcial será escrita semiestructurada. La instancia de evaluación final será oral para los alumnos regulares, mientras los alumnos libres deberán rendir de manera previa un examen escrito.

## ACTIVIDADES

### TEMA 1

Los estudiantes deben realizar una tabla comparativa poniendo de manifiesto las diferencias que existen entre las posiciones defendidas por Hart y Austin en relación con la naturaleza de las normas jurídicas, su contenido, su carácter coercitivo, su criterio de sistematización y su modo de aplicación.

### TEMA 2

Se discuten las líneas argumentales identificadas por los estudiantes en los textos seleccionados de John Finnis. Los estudiantes señalan las diferencias que existen entre el enfoque jusnaturalista, presentado por Finnis, y el enfoque positivista de Hart.

### TEMA 3

A través del análisis de una sentencia judicial los estudiantes identifican la manera distintiva en que los estándares jurídicos pueden ser empleados en la argumentación como reglas o como principios.

### TEMA 4

Se presenta a los estudiantes datos estadísticos acerca de la composición de la población carcelaria con el objeto de que identifiquen la existencia de algún sesgo fundado en la clase social o la raza. Se hace trabajar a los estudiantes con sentencias que hayan adoptado una perspectiva de género.

## CRONOGRAMA DE DICTADO DE CLASES

Clase	Hora	Unidad	Tema a Desarrollar
1	1	1	Presentación- Una visión filosófica del Derecho.
1	2	1	El positivismo clásico de Austin: el Derecho como órdenes coercitivas dictadas por un soberano

2	3	1	Críticas de Hart al modelo Austiniano
2	4	1	La noción de regla como nuevo punto de partida
3	5	1	Las reglas primarias
3	6	1	La idea de obligación
4	7	1	Las reglas secundarias
4	8	1	La idea de potestad
5	9	1	Regla de Reconocimiento
5	10	1	Validez jurídica y eficiencia. Enunciados internos y externos
6	11	1	La textura abierta del Derecho
6	12	1	Formalismo y Escepticismo frente a las reglas
7	13	1	Discrecionalidad judicial
7	14	2	Las teorías del Derecho Natural
8	15	2	La posibilidad de un análisis descriptivo del Derecho
8	16	2	Caso central y significado focal
9	17	2	La adopción de un punto de vista
9	18	2	Bienes básicos: el ejemplo del conocimiento
10	19	2	El carácter evidente y objetivo de lo bueno
10	20	2	Los otros bienes básicos
11	21	2	Las exigencias básicas de razonabilidad práctica
11	22	2	La moral como producto de la razón práctica
12	23	2	La comunidad política y el bien común
12	24	2	El derecho y la coacción
13	25	2	El derecho y la moral
13	26	2	El imperio del derecho y sus límites
14	27		Primer Parcial
14	28		Primer Parcial

15	29	3	El Interpretativismo Dworkiniano. Su caracterización del positivismo
15	30	3	Balance del positivismo Austiniano y Hartiano
16	31	3	Normas, principios y directrices políticas
16	32	3	El lugar de los principios en el Derecho
17	33	3	El problema de la discrecionalidad
17	34	3	Críticas a la Regla de Reconocimiento Hartiana y su aspiración de identificar las normas jurídicas a partir de hechos de creación
18	35	3	La tesis de los derechos y la respuesta correcta
18	36	3	Ventajas de la tesis de los derechos frente al Positivismo
19	37	3	Problemas de la tesis de los derechos, respuestas.
19	38	3	Refinamientos de la idea de principio
20	39	3	Los tipos de derechos
20	40	3	El lugar de la comunidad política
21	41	3	El valor de la integridad en la interpretación legal
21	42	3	La metáfora de la novela en cadena
22	43	3	El desafío del Escepticismo
22	44	3	El Derecho como producto de un agente unificado
23	45	4	Los Estudios Críticos del Derecho
23	46	4	La reconstrucción de la visión positivista del Derecho.
24	47	4	El problema de la indeterminación
24	48	4	Interpretación y creación del Derecho
25	49	4	El trabajo jurídico
25	50	4	La vinculación entre interpretación e ideología
26	51	4	El rol del intérprete.

26	52	4	El juez activista
27	53	4	Las teorías feministas
27	54	4	La estructura patriarcal
28	55	4	El problema de la igualdad
28	56	4	El género como construcción legal
29	57	4	Lo ontológico y lo epistemológico
29	58	4	Las propuestas feministas sobre el Derecho
30	59		Segundo Parcial
30	60		Segundo Parcial

## BIBLIOGRAFÍA

### TEMA 1

#### Bibliografía Obligatoria

- HART, H.L.A, *El concepto de Derecho*, traducción de Genaro Carrió, Buenos Aires: Abeledo Perrot. Cap. V “El derecho como unión de reglas primarias y secundarias”, Cap. VI “Los fundamentos de un sistema jurídico”, y Cap. VII “Formalismo y escepticismo ante las reglas”.

#### Bibliografía complementaria:

- AUSTIN, John, *The Province of Jurisprudence Determined*, Lecture I, V, VI. En *Readings in the Philosophy of Law*, Keith C. Culver (ed.) Ontario: Broadview. pp. 81-96.
- GEORGE, Robert P ed. *The Autonomy of Law: Essays in Legal Positivism*. Oxford: Clarendon Press, 1996.
- HART, H. L. A., “Positivism and the Separation Between Law and Morals”. En *Readings in the Philosophy of Law*, Keith C. Culver (ed.) Ontario: Broadview. pp. 81-141.
- BAYLES, Michael, *Hart’s Legal Philosophy: An Examination*. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers, 1992.
- COLEMAN, Jules, ed. *Hart’s Postscript: Essays on the Postscript to The Concept of Law*. Oxford: Oxford University Press, 2001.
- COLEMAN, Jules (2001). *The Practice of Principle*. Oxford: Clarendon Press.
- RAZ, Joseph (1979). *The Authority of Law*. Oxford: Clarendon Press.

### TEMA 2

#### Bibliografía Obligatoria:

- FINNIS, John, *Ley Natural y Derechos Naturales*, Buenos Aires: Abeledo Perrot, Cap. 1 “Descripción del derecho y valoración”, Cap. 3 “Una forma básica del bien: el conocimiento” (extractos de la página 91-100), Cap. 4 “Los otros valores básicos” (extractos de las páginas 113-121), Cap. 5 “Las exigencias básicas de la razonabilidad práctica”, Cap. 6 “Comunidad, comunidades y bien común” (extractos de las páginas 177- 185) cap X “El derecho”.

#### **Bibliografía complementaria:**

- Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, Questio 90, 91, 94, 95 y 96. En *Readings in the Philosophy of Law*, Keith C. Culver (ed.) Ontario: Broadview. pp. 31-46.
- Aristotle, *Nicomachean Ethics*, trans. T. Irwin. Indianapolis: Hackett Publishing, 1985.
- MURPHY, Mark. C., *Natural Law in Jurisprudence and Politics*. Cambridge: Cambridge University Press, 2006.
- FULLER, Lon L. *The Morality of Law*. New Haven: Yale University Press, 1969.
- GEORGE, Robert P., *In Defense of Natural Law*. Oxford: Clarendon Press, 1999.

### TEMA 3

#### **Bibliografía obligatoria:**

- DWORKIN, Ronald, *Los Derechos en Serio*, Barcelona: Ariel, Cap. 2 “El modelo de las normas” y Cap. 4 “Los casos difíciles”.
  - *El Imperio del Derecho*, Gedisa, Cap. 7 “La integridad en el derecho”.

#### **Bibliografía complementaria:**

- COHEN, Marshall, ed. *Ronald Dworkin and Contemporary Jurisprudence*. Totowa, NJ: Rowman and Allanheld, 1983.
- LEITER, Brian, “Beyond the Hart/Dworkin Debate: The Methodology Problem in Jurisprudence,” 48 *American Journal of Jurisprudence* (2003), 17.
- HUNT, Alan, ed. *Reading Dworkin Critically*. New York: Berg, 1992.

### TEMA 4

#### **Bibliografía obligatoria:**

- KENNEDY, Duncan, *Izquierda y Derechos. Ensayos de Teoría Jurídica Crítica*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores, Cap. 2. “Una alternativa fenomenológica de izquierda a la teoría de la interpretación jurídica de Hart y Kelsen”.
- MACKINNON, Catharine, *Hacia una Teoría Feminista del Estado*, Valencia: Ediciones Cátedra, Cap. 13 “Hacia la jurisprudencia feminista”.

#### **Bibliografía complementaria:**

- DELGADO, Richard. “About Your Masthead: A Preliminary Inquiry into the Compatibility of Civil Rights and Civil Liberties,” *Harvard Civil Rights—Civil Liberties Law Review*. En *Readings in the Philosophy of Law*, Keith C. Culver (ed.)

Ontario: Broadview. pp. 235-246.

- KELMAN, Mark. *A Guide to Critical Legal Studies*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1987.
- SMITH, Patricia, "Feminist Jurisprudence and the Nature of Law" en *Feminist Jurisprudence*. En *Readings in the Philosophy of Law*, Keith C. Culver (ed.) Ontario: Broadview. pp. 218-227.
- BAER, Judith A., *Our Lives Before the Law: Constructing a Feminist Jurisprudence*. Princeton: Princeton University Press, 1999.
- MACKINNON, Catharine, *Women's Lives, Men's Laws*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 2005.



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** PROGRAMA FILOSOFÍA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.